



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No.2 Ext. Especial de 23 de febrero de 2001

Consejo de Estado

- Acuerdo No.3198
- Acuerdo No.3199
- Acuerdo No.3200
- Acuerdo No.3201
- Acuerdo No.3202
- Acuerdo No.3203
- Acuerdo No.3204
- Acuerdo No.3205
- Acuerdo No.3206
- Acuerdo No.3207
- Acuerdo No.3208
- Acuerdo No.3209
- Acuerdo No.3210
- Acuerdo No.3211
- Acuerdo No.3212
- Acuerdo No.3213
- Acuerdo No.3214
- Acuerdo No.3215
- Acuerdo No.3216

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2001 AÑO XCIX

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 2 —Precio \$ 0.05

Página 7

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3198

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la Embajadora de Cabo Verde en Cuba, Señora

MARIA DE FATIMA LIMA DA VEIGA en reconocimiento a su trabajo en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestros dos países.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3199

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los compañeros

Tte. Cor. AMALIA BRAVO FOSAS
Mayor NERY QUESADA PASTOR
Capitán WALQUIRIA SANABRIA PINO
Capitán ENRIQUE VALDES MORE

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en el trabajo pericial en innumerables casos de narcotráfico en los que se ha detectado droga ingestada, embutida en diferentes objetos e impregnada en tejido textil, así como por las excelentes calificaciones obtenidas en los ejercicios internacionales de colaboración referente a droga en especímenes biológicos.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad

de La Habana, a los 9 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3200

PRIMERO: Otorgar la Orden "JUAN MARINELLO" a TERESITA DEL C. FERNANDEZ GARCIA en reconocimiento a su meritoria trayectoria artística, como autora e intérprete de innumerables canciones infantiles y por su excelente labor como comunicadora social en la conducción de programas radiales y televisivos dedicados a nuestra más joven generación.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a la compañera condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3201

PRIMERO: Otorgar la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a los siguientes compañeros
JUAN M. PADRON BLANCO
ROBERTO T. VALERA CHAMIZO
EDUARDO ROBREÑO DUPUY
ROGELIO A. MARTINEZ FURE

en reconocimiento a la destacada y enriquecedora labor realizada en la promoción del trabajo cultural en los diferentes géneros, logrando de esta forma engrandecer la cultura cubana.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad

de La Habana, a los 12 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3202

PRIMERO: Otorgar la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a la

BIBLIOTECA NACIONAL "JOSE MARTI"

en reconocimiento a su importante labor como difusora del acervo y la riqueza cultural de nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3203

PRIMERO: Otorgar la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado al Director de la Compañía Teatro de la Danza del Caribe, compañero

EDUARDO RIVERO WALKER

en reconocimiento a su desempeño como bailarín solista en la Compañía de Danza Contemporánea donde conquista elogios del público y de la crítica especializada, y a su fructífera y vasta obra creadora, avataada por un sistemático trabajo académico en compañías cubanas y extranjeras.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3204

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a las destacadas personalidades del arte y la cultura

ENRIQUE ALMIRANTE SEGREDO

HAYDEE ARTEAGA ROJAS

OCTAVIO CORTAZAR JIMENEZ

GERARDO E. FULLEDA LEON

ALDEN CH. KNIGHT JAMES

BARTOLOME A. LLAURADO SALMERON

CARLOS PEREZ PEÑA

TULIO RAGGI GONZALEZ

SILVERIA A. RODRIGUEZ LIZAMA

SILVIA M. ROSALES POMARES

PEDRO VALDES PIÑA

LUIS ALVAREZ ALVAREZ

FREDDI S. ARTELES MACHADO

ARMANDO FERNANDEZ SOLER

ARACELI L. GARCIA-CARRANZA BASSETTI

SERGIO A. GONZALEZ GONZALEZ

MIGUEL F. NAVARRO MOYA

JUAN M. PIÑERA INFANTE

MARIO RIVAS MONZON

ANTONIO RUIZ PRIETO

JUAN C. TABIO REY

en reconocimiento a la continuada y esforzada labor que a través de las diferentes manifestaciones artísticas entregan día a día a nuestro pueblo para su disfrute y recreación y por su contribución al desarrollo y enriquecimiento del acervo cultural cubano.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3205

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a la

EDITORIAL "GENTE NUEVA"

en reconocimiento a la intensa labor desarrollada por esta institución en la edición de libros para las más jóvenes generaciones y en la divulgación de obras científico-técnicas, artísticas, de ciencias sociales y de deportes dedicadas también a la recreación de niños y jóvenes.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3206

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros

SANTA DEL PINO VERA

NANCY G. GONZALEZ ACOSTA

JESUS ROLDAN FORTUN

en reconocimiento a la ejemplar actitud mantenida durante el cumplimiento de sus respectivas misiones en ayuda al hermano pueblo angolano.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3207

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a los amigos de Cuba

FANNY EDELMAN
BARBOSA LIMA SOBRINHO
OSCAR NIEMEYER

en reconocimiento al sistemático trabajo que realizan en la organización de actividades de solidaridad con la Revolución Cubana, y de divulgación de la realidad de nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3208

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" con carácter póstumo a

OSWALDO GUAYASAMIN

en reconocimiento a su ardua labor en defensa de la Revolución Cubana, acompañándonos con su solidaridad y en la divulgación de la realidad de nuestro país: supo sembrar el amor y la fidelidad hacia nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden y los documentos acreditativos de ésta sean entregados al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su respectivo Estatuto.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3209

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los dirigentes y miembros de organizaciones de amistad con Cuba

MARIE ANNE BLANY
JOSE LUIS DIAZ GRANADOS
ALEJANDRINA QUIROGA
MARIANELA MARTINEZ ESPINOSA
RODRIGO TOLEDO

JORGE CACERES
ANA DE KARFP
FREDERIQUE MAITREL
GUSTAVO ROJAS

en reconocimiento al intenso trabajo de solidaridad desarrollado en favor de nuestro pueblo y su Revolución, organizando campañas de ayuda humanitaria para aliviar las consecuencias del bloqueo imperialista.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3210

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al COMITE DOMINICANO "AMIGOS DE CUBA" DE BANI en reconocimiento a la meritoria labor de solidaridad mostrada hacia nuestro pueblo y su Revolución, divulgando en todo momento el bloqueo impuesto por Estados Unidos y las maniobras orquestadas por la mafia contrarrevolucionaria contra la isla que dura ya, varias décadas.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3211

PRIMERO: Otorgar la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" al señor

JOSE JOAQUIN PUELLO HERRERA

en reconocimiento a su arduo trabajo como Presidente del Comité Olímpico Dominicano y de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe en favor de la defensa de la política deportiva cubana y sus principios, así como del desarrollo de los movimientos deportivos de la República Dominicana y de Cuba.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al Señor Puello, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3212

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" con carácter póstumo a

FELIPE HERIBERTO TORRES BROCH

en reconocimiento a su destacada labor como militante y cuadro de la Unión de Jóvenes Comunistas desde 1989 hasta el momento de su fallecimiento; por su aporte a la formación de las nuevas generaciones de cubanos y sus profundos principios revolucionarios, así como por su consagración al trabajo, el alto espíritu de compañerismo y de fidelidad demostrados a la organización juvenil y a la Revolución y por su total y permanente entrega a las tareas y responsabilidades que le fueron asignadas en su corta pero fructífera vida.

SEGUNDO: Que la insignia y los documentos acreditativos de la Orden sean entregados al familiar que corresponda según lo establecido en el Estatuto de la misma.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3213

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los obreros de la Empresa Constructiva de Obras para el Turismo perteneciente a la Unión de Construcciones Militares, compañeros

OSMANY MACEO MENDEZ

UREMIS RICARDO BAEZ

en reconocimiento al acto de solidaridad humana protagonizado por estos trabajadores, quienes no vacilaron en poner en riesgo sus vidas para salvar la de dos turistas extranjeros atacados, el pasado 24 de enero, por un animal marino mientras disfrutaban de un baño de mar en la Playa Pesquero, próxima al Hotel Costa Verde, en la provincia de Holguín.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3214

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase al Mayor

ORLANDO BUSUTIL OLANO

en reconocimiento a la esmerada atención que como Jefe del Grupo Médico, prestara al Presidente de la República Democrática del Congo, compañero Laurent Desiré Kabila durante más de dos años y hasta su fallecimiento a consecuencia del atentado del que fuera víctima.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3215

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase a los compañeros

Teniente **CHARLES HALL SMITH**

1er. Tte. **LINA M. HERRERA DE ARMAS**

en reconocimiento a la esmerada atención que como médico y enfermera, respectivamente, prestaron al Presidente del Congo compañero Laurent Desiré Kabila durante más de dos años y hasta el momento de su fallecimiento a consecuencia del atentado del que fuera víctima.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de febrero del año 2001.

Presidente del Consejo de Estado

Fidel Castro Ruz

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3216

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Presidente de la Asociación Canaria de Municipios, Señor

AURELIANO F. SANTIAGO CASTELLANOS

en reconocimiento a su solidaridad con nuestro pueblo y su Revolución, demostrada en la colaboración y apoyo brindados para la ejecución de importantes proyectos de obras sociales en nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de febrero del año 2001.

Presidente del Consejo de Estado

Fidel Castro Ruz